**AGENDA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDOS**

1. **PRESENTACIÓN**

La Agenda se propone transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y el principio de no discriminación en el quehacer de este Instituto Electoral conforme a su competencia y en observancia al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, a fin de asegurar el acceso y ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales para todas las personas sin ningún tipo de discriminación motivada por el género, etnia, discapacidad, identidades sexuales o por pertenecer a otro grupo en situación de vulnerabilidad.

Impulsar las sinergias y mecanismos de colaboración pertinentes con diferentes sectores de la sociedad a fin de responder a los compromisos derivados de la normatividad vigente para hacer sustantivo el principio de paridad de género y combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Generar espacios de análisis y discusión con grupos de personas en situación discapacidad y de la diversidad sexual sobre propuesta de medidas afirmativas en beneficio de la garantía y disfrute del acceso efectivo a sus derechos político – electorales de votar de manera informada, ser postulados y formar parte de los órganos de representación política.

1. **MARCO NORMATIVO**

La programación de las actividades contenidas en el presente documento que se pone a consideración, se formuló en términos de lo establecido en los artículos 134 fracción II y 136 numeral 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco referentes a las integración de la Comisión; artículos 13, fracción XVII y 32 numeral 1, fracción I, del Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que señala la obligación de las titularidades de las direcciones de área de aportar los insumos necesarios y coadyuvar en la elaboración de las agendas de trabajo de las diversas comisiones de éste órgano para ser presentadas en su oportunidad, al conocimiento del Consejo General.

Adicionalmente, es importante precisar que el artículo 48 del Reglamento Interior, la Comisión tiene las siguientes atribuciones:

1. Coordinar las acciones para incorporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación al interior del Instituto;
2. Proponer al Consejo General las reformas necesarias para la incorporación de la igualdad de género y no discriminación en la normatividad interna;
3. Proponer al Consejo General las políticas generales, criterios técnicos, y lineamientos sobre igualdad de género y no discriminación del instituto;
4. Supervisar el programa anual de actividades sobre igualdad de género y no discriminación;
5. Proponer al Consejo General los lineamientos para que los partidos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género;
6. Recibir un informe estadístico cada año calendario, con el objeto de construir bases de datos, diagnósticos, estadísticas, zonas de riesgo y patrones que permitan atender estructuralmente el problema de la violencia política de las mujeres en razón de género y proponer las políticas institucionales a prevenir dicho fenómeno;
7. Analizar y revisar de forma permanente la legislación estatal electoral en materia de igualdad de género y no discriminación;
8. Vigilar el cumplimiento de estrategias encaminadas a promover una cultura laboral libre de violencia y discriminación al interior del instituto;
9. Supervisar los programas de formación en cultura de igualdad de género y no discriminación que impulsen la participación y el empoderamiento político de las mujeres;
10. Proponer a la Presidenta la suscripción de convenios en materia de igualdad de género y no discriminación;
11. Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de promoción de la cultura de igualdad de género y no discriminación elaborados por las direcciones del Instituto;
12. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;
13. Coadyuvar en la vigilancia de los procedimientos para la participación paritaria entre los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular del estado;
14. Rendir los informes que le solicite el Consejo General;
15. Invitar a funcionarios del Instituto o personas que determine necesarias a sus sesiones para que proporcionen información en materia de igualdad de género y no discriminación, cuando así lo estime conveniente; y
16. **INTEGRACIÓN**

El 15 de febrero de 2022, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022, mediante el cual aprobó la integración de la Comisión, la cual quedó conformada como sigue:

* Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.
* Zoad Jeanine García González. Consejera Electoral integrante.
* Claudia Alejandra Vargas Bautista. Consejera Electoral integrante.
* Representantes de los partidos políticos.
* Luis Alfonso Campos Guzmán. Secretario Técnico de Comisiones.
* María Rosas Palacios. Directora de Igualdad de Género y No Discriminación.
1. **OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Coadyuvar, proponer y dar seguimiento a las acciones para la consecución de la igualdad de género y la no discriminación en el quehacer institucional y para fortalecer una cultura democrática que garantice el acceso y ejercicio efectivo de los derechos político – electorales de las mujeres, personas en situación de discapacidad, y personas de la diversidad sexual, de manera sustantiva.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Generar sinergias con otras comisiones y áreas de Instituto Electoral, para fortalecer los trabajos de transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación en el quehacer institucional.
* Impulsar alianzas y mecanismos de coordinación interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil para realizar proyectos y ampliar el impacto de las actividades en materia de igualdad de género, inclusión, no discriminación y diversidad que promueva el Instituto Electoral.
* Promover al interior de Instituto Electoral, las acciones y mecanismos necesarios para garantizar una cultura organizacional que permita mantener relaciones laborales respetuosas, espacios libre de violencia laboral, acoso sexual y cualquier tipo de discriminación.
* Conducir el análisis y revisión permanente de la legislación, acciones afirmativas y precedentes jurisdiccionales vinculados con la comisión para su observancia y correcta articulación.
1. **EJES TEMÁTICOS**
2. **TRANSVERSALIZAR E INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, INCLUSIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DIVERSIDAD EN EL QUEHACER INSTITUCIONAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Actividades** | **Periodo de ejecución** | **Producto** | **Marco jurídico** |
| * 1. Sensibilizar y capacitar al personal sobre conceptos básicos de género, diversidad sexual, discapacidad e interculturalidad.
 | * + 1. Elaboración de la carta descriptiva del curso – taller presencial y autogestivo, a través del Centro de Estudios e Investigación Electoral “Irene Robledo”.
		2. Implementación del curso presencial y complementario virtual en la plataforma del IEPC para personas servidoras públicas del mismo órgano administrativo electoral local.
 | febrero – marzoabril – junio  | Documento con carta descriptiva.Funcionarias y funcionarios capacitados. | Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral Artículo 48 del Reglamento Interior del IEPC  |
| * 1. Incorporar la perspectiva de género, accesibilidad e interculturalidad en servicios y productos.
 | * + 1. Orientar para publicar los acuerdos del Consejo General en formato accesible (Secretaria Ejecutiva).
		2. Orientar para elaborar una guía incluyente para recibir y atender solicitudes de mecanismos de participación ciudadana. (Participación Ciudadana).
		3. Orientar para elaborar un manual de elecciones escolares inclusivo (Educación Cívica).
		4. Orientar para generar un portal institucional incluyente. Informática)
		5. Orientar para promover publicaciones con perspectiva de inclusión e interculturalidad. (Editorial).
		6. Orientar para realizar diagnóstico de accesibilidad universal en las instalaciones y mejoras. (Administración)
		7. Orientar para realizar una guía de la constitución de agrupaciones políticas y partidos políticos estatales accesible. (Prerrogativas)
		8. Elaborar guía para solicitar información de manera accesible. (Transparencia)
		9. Gestión de LSM, sesiones del Consejo General y eventos de la Dirección de Género y No Discriminación. (Género y No Discriminación)
		10. Elaborar criterios para una comunicación incluyente. (Género y No Discriminación)
		11. Elaborar un Protocolo para prevenir, detectar, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral, así como la discriminación. (Género y No Discriminación)
		12. Incorporación del lenguaje incluyente en el Reglamento Interior del IEPC. (Jurídico)
		13. Actualización del Micro sitió (Género y No Discriminación).
		14. Desarrollo del Sistema del Registro Estatal de Personas Sancionada en materia de VPMG. (Informática)
 | febrero – marzoabril – mayo abril – mayo agosto – octubre abril – noviembre julio – noviembre marzo – julio abril – junio enero – diciembre febrero – junio abril – septiembre febrero – marzomarzo – diciembrejulio –diciembre | Acuerdos publicados.Documento.Documento.Portal web accesible.Audios accesibles y obras traducidas.Documento y reporte de mejoras.Documento.Documento y video accesible.Informe. Documento.Protocolo.Reglamento. Micro sitio actualizado.Sistema.  | Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral Artículo 48 del Reglamento Interior del IEPC  |

1. **DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO SUSTANTIVO DE DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DE LAS MUJERES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y PERSONAS DE LA COMUNIDAD DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Actividades** | **Periodo de ejecución** | **Producto** | **Marco jurídico** |
| * 1. Activación para la promoción de los derechos políticos y electorales en el marco de los días conmemorativos
 | * + 1. Difundir entre las mujeres militantes de partidos políticos y simpatizantes sus derechos y la reforma en materia de VPMG y herramientas para el liderazgo.

Visibilizar la trascendencia del 8 de marzo a través de experiencias de servidoras públicas,Conmemorar los días 25 de cada mes y los 16 días de activismo del 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” al 10 de diciembre “Día de los Derechos Humanos”. * + 1. Difundir entre los grupos de personas de la diversidad sexual sus derechos político – electorales. (28 de junio Día Internacional de la Diversidad Sexual)
		2. Reconocimiento al liderazgo y trayectoria de mujeres Jaliscienses en diversos sectores. (17 de octubre Adversario del Voto de la Mujer en México)
		3. Difundir entre los grupos de personas en situación de discapacidad sus derechos político – electorales. (3 de diciembre “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”)
 | febrero – diciembre junio octubre diciembre | 10 charlas en el marco del 25N y un programa de los 16 días de activismo.Charla informativaCeremonia.Charla informativa | Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral Artículo 48 del Reglamento Interior del IEPC |
| * 1. Capacitación especializada para el fortalecimiento del liderazgo y el ejercicio de los derechos políticos libre de VPMG
 | * + 1. Realización de la Incubadora de liderazgos (Participación Ciudadana).
		2. Realización de capacitación especializada para la atención de los casos de VPMG para el personal involucrado en la administración pública, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos.
		3. Elaboración de contenidos, materiales, manual, cuadernillo de trabajo, infografías, base de datos y actualización del micrositio de la Comisión, con relación a la creación del curso –taller, así como la logística para su implementación y difusión en la entidad federativa, en torno a la orientación, identificación, defensa y erradicación de las conductas que pudieran constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el Ejercicio del Cargo (Comunicación, Capacitación, Educación Cívica, Jurídico, Prerrogativas, Editorial).
		4. Curso taller para fomentar la igualdad de género y no violencia en el ámbito político “Red de Masculinidades Alternativas en el Estado de Jalisco”
 | julio – septiembre abril – noviembre marzo – noviembre octubre – diciembre  | Documento con carta descriptiva e informe de implementación. Documento con carta descriptiva e informe de implementación.Manual de atención.Documento con carta descriptiva e informe de implementación.  | Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral Artículo 48 del Reglamento Interior del IEPC |

1. **REVISIÓN Y OBSERVANCIA A LA LEGISLACIÓN, ACCIONES AFIRMATIVAS Y PRECEDENTES JURISDICCIONALES**

| **Proyecto** | **Actividades** | **Periodo de ejecución** | **Producto** | **Marco jurídico** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| * 1. Elaboración y socialización de estudios para fortalecer el acceso de los derechos político electorales de las mujeres, personas en situación de discapacidad, de la diversidad sexual e indígenas, y su socialización
 | * + 1. Generar mesas de trabajo para analizar las acciones afirmativas implementadas a favor de las personas con discapacidad y realizar propuestas.

Presentación de la sistematización de la mesa de trabajo a favor del acceso de las candidaturas y a la representación política de las personas con discapacidad en la semana de la democracia. * + 1. Generar mesas de trabajo para analizar las acciones afirmativas en favor de las personas de la diversidad sexual implementadas y generar propuestas

Presentación de la sistematización de la mesa de trabajo a favor del acceso a las candidaturas y a la representación política de las personas de la diversidad sexual en la semana de la democracia.* + 1. Generar mesas de trabajo para analizar las acciones afirmativas de paridad implementadas y generar propuestas.
		2. Presentación de la sistematización de la mesa de trabajo hacia la paridad sustantiva en la semana de la democracia/viabilidad de acompañar propuesta de iniciativa de reforma.
 | abril – junioagosto – septiembre abril – junio agosto – septiembre abril – julio agosto – septiembre   | Minuta de la reunión Panel con propuestasMinuta de la reunión Panel con propuestas Minuta de la reunión Panel con propuestas  | JDC-012/2021JDC-012/2021Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral  |
| * 1. Establecer un mecanismo de articulación interinstitucional para fortalecer el acceso de los derechos político -electorales de las mujeres, personas en situación de discapacidad, de la diversidad sexual e indígenas.
 | * + 1. Diseño e implementación de la Red de Mujeres Electas, Jalisco 2021.
		2. Participación en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres (de acuerdo al programa de trabajo) \
		3. Mesas de análisis y agenda de trabajo con la Comisión de Igualdad de Género en el Congreso del Estado.
 | febrero - diciembre febrero – diciembre marzo – diciembre | Informes periódicos Minutas de las sesiones Minutas de las reuniones | Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral Artículo 48 del Reglamento Interior del IEPC |
| 3.3 Revisión del cumplimiento de los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes presenten la manifestación “3 de 3 Contra la Violencia”, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular. | 3.3.1. Mesas de análisis para para el cumplimiento de los que establecen los “Lineamientos”.3.3.2. Mesa de análisis para una posible reforma a los artículos 12 y 14 de los “Lineamientos”, en cuanto a la programación y distribución de los tiempos del Estado, en radio y televisión, y de las prerrogativas para las precampañas y campañas políticas. | Marzo-diciembre | Minutas de las reuniones | Artículo 39, numeral 1, fracción I, del Reglamento Interior del IEPC |

1. **FECHAS DE SESIONES DE LA COMISIÓN**

De acuerdo al artículo 36 del Reglamento Interior del IEPC, la propuesta para llevar a cabo las sesiones ordinarias trimestrales, es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| 1ra sesión ordinaria  | 22 de marzo |
| 2da sesión ordinaria  | 21 de junio  |
| 3ra sesión ordinaria  | 20 de septiembre  |
| 4ta sesión ordinaria  | 06 de diciembre  |

Asimismo, se celebrarán las sesiones extraordinarias cuando lo considere conveniente de la Presidenta y/o sus integrantes.

El contenido de la agenda de trabajo 2022-2023, de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, fue aprobado en la primera sesión extraordinaria celebrada el 03 de marzo de 2022, por unanimidad de votos de las consejeras electorales Claudia Alejandra Vargas Bautista, Zoad Jeanine García González y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, esta última, en carácter de presidenta de la Comisión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -